HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 08

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013, ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción 16 de Mayo de 2013.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 04/2013, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 29 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" (I.D. Nº 253.110);

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en Acto de Apertura de Sobres, se han presentado las siguientes empresas: ***V-M COMERCIAL; INDUCLOR S.R.L.; ALTERNATIVE S.A.***; quedando descalificada la empresa ***ALTERNATIVE S.A.*** al no completar debidamente el **Anexo II** "**Formulario Oferta**" de la Carta/Oferta;

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E:

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2013, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" hasta la suma de Gs. **76.989.000.-** (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos ochenta y nueve mil), a la firma de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

Nº	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	V – M COMERCIAL	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	76.989.000.-
T o t a l			**76.989.000.-**

Art.2°- Imputar la erogación de la presente Adjudicación, al Presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil San Pablo" de conformidad a la Ley 4581/11, Sub Grupo del Gasto "340" – "Adquisición de Articulos de Limpieza".

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General